GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS SUICIDAS EN LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL UCSH

Dispositivo de Acompañamiento Psicosocial - DAPSI

Dirección de Asuntos Estudiantiles

2024

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 3

2. OBJETIVO 4

3. DEFINICIONES RELEVANTES 4

4. PROTOCOLOS: CONSIDERACIONES GENERALES 5

4.1. Protocolo ante conductas autolesivas. 6

4.2. Protocolo ante ideación suicida 9

4.3. Protocolo ante intento de suicidio 11

4.4. Protocolo ante intento de suicidio fuera de la universidad 14

4.5. Protocolo ante suicidio 15

4.5.1. Postvención 16

4.6. Protocolo ante suicidio fuera de la universidad 18

5. CANALES DE AYUDA 18

5.1. Institucionales 18

5.2. Teléfonos de emergencia 19

5.3. Servicios de Salud 19

5.4. Redes de apoyo a la salud mental 20

6. REFERENCIAS 22

7. ANEXOS 23

7.1. Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) 23

7.2. Escala de Clasificación de Gravedad de Riesgo Suicida de Columbia. 24

1. ANTECEDENTES

La conducta suicida constituye un problema multicausal complejo que afecta el bienestar de las personas, especialmente de quienes presentan una afección de salud mental y/o han vivido experiencias estresantes a nivel económico, familiar, social o personal, entre otras (MINSAL, 2013), teniendo un impacto considerable durante periodos de formación de Educación Media y Superior. Según datos del Ministerio de Salud (2019), en Chile, los problemas de salud mental[1] afectan a dos de cada diez personas y cerca de 1.800 mueren anualmente por suicido. Para 2020 el suicidio fue la primera causa de muerte por factores externos entre personas de 15 a 29 años (CONASET, 2020), llegando a registrar un total de 79 defunciones de adolescentes entre 15 y 19 años (MINSAL, 2020).

A partir de los datos, la situación contextual del país y demandas estudiantiles, las políticas públicas han enfatizado en el reconocimiento de las comunidades educativas, en todos sus niveles, como espacios de protección de la salud mental, permitiendo la promoción, prevención y apoyo focalizado a partir de la generación de experiencias de bienestar e inclusión. Esto se sustenta en la estrecha vinculación entre resultados educativos y salud mental, pudiendo interferir en los aprendizajes y la trayectoria educativa de las y los estudiantes (MINSAL, 2019; MINEDUC, 2023) en cualquier momento de su formación.

Las Instituciones de Educación Superior (IES) asumen también una responsabilidad ética sobre el bienestar estudiantil, el resguardo de la vida y la salud, ya que no están ajenas a apoyar las dificultades asociadas a la conducta suicida presente en sus estudiantes dada la prevalencia de este fenómeno en edades en las que las y los jóvenes se encuentran en formación. Las consecuencias del comportamiento suicida afectan a nivel sistémico e institucional, interrumpiendo el aprendizaje y la continuidad de estudios de cada estudiante y el bienestar de los demás integrantes de la comunidad tanto el grupo de pares como el equipo docente. Desde su rol de protección, las IES son responsables del bienestar de todo el estudiantado que forma parte de su comunidad, ya que la educación constituye una instancia de formación, contención y estructura de la persona en todos sus ámbitos desarrollo, tal como señala el artículo 2 de la Ley N°20.370 (2009) que establece la Ley General de Educación:

> "La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país".

En este sentido algunas indicaciones sobre salud mental entregadas por MINEDUC y MINSAL para la educación escolar[2], pueden ser adaptadas y contextualizadas a la realidad de las IES mediante la realización de acciones de promoción, prevención e intervención focalizada en crisis con el fin de

[1] **Salud mental:** capacidad de las personas para interactuar entre sí y con el medioambiente, de modo de promover el bienestar subjetivo, el desarrollo y uso óptimo de sus potencialidades psicológicas, cognitivas, afectivas y relacionales, el logro de sus metas individuales y colectivas, en concordancia con la justicia y el bien común (MINEDUC, 2023).

[2] La Superintendencia de Educación dispone en la "Circular que imparte Instrucciones sobre Reglamentos Internos de Enseñanza Básica, Media con Reconocimiento Oficial del Estado" (2018) la ejecución de acciones específicas que fomenten la salud mental y prevengan conductas suicidas y autolesivas entre sus estudiantes.

abordar los aspectos emocionales y sociales de la conducta suicida que puedan afectar a la comunidad estudiantil, articulando los recursos humanos e institucionales de manera eficaz para dar una respuesta oportuna acorde al riesgo para la continuidad de vida que esto significa. Acompañar las diversas manifestaciones de la conducta suicida involucra la participación de toda la Comunidad Universitaria, ya sean docentes, equipos de cada carrera, planta administrativa y pares de la o el estudiante afectado, haciéndose imprescindible contar con instrumentos que informen e instruyan sobre las acciones a aplicar para manejar adecuadamente una situación de riesgo.

En este contexto, la Universidad Católica Silva Henríquez alineada con sus Políticas de Acompañamiento Estudiantil, a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y del Dispositivo de Acompañamiento Psicosocial (DAPSI), elabora esta guía y define un plan de acción Institucional para responder a situaciones en las que se presenten conductas suicidas y/o autolesivas en sus estudiantes, en el entendido de que éstas representan un continuo que afecta la salud de las personas y pone en riesgo su vida, impactando también su proceso formativo profesional.

2. OBJETIVO

Actuar oportunamente y contener las situaciones asociadas a la conducta suicida que manifieste la comunidad estudiantil de la UCSH, promoviendo un manejo asertivo por parte de las y los integrantes de la universidad ante eventos que afecten la vida y salud mental del estudiantado durante su trayectoria educativa profesional.

3. DEFINICIONES RELEVANTES

- Conducta suicida: comprende una serie de comportamientos que se ejecutan con la intención de terminar con la propia vida (suicidio), que pueden ir desde la ideación o pensamiento, elaboración de un plan, obtención de medios para su ejecución y el acto consumado (MINSAL, 2013, 2019; OMS, 2014); todo esto con la intención de responder a un profundo dolor, malestar psicológico y sentimientos confusos que impiden a la persona continuar con su vida y visualizar posibles soluciones. Esta conducta puede darse en una escalada y se divide en (MINSAL, 2019):
    - Ideación suicida: implica la recurrencia de pensamientos acerca de la propia muerte, deseos de morir, hacerse daño, y/o establecer un plan específico para suicidarse y acabar con el malestar psicológico. Puede incluir acciones destructivas no letales que se consideran como un llamado de ayuda sin intenciones serias de quitarse la vida (oms, 2013).
    - Planificación suicida: consiste en el establecimiento de acciones que forman parte de un plan o proyección para hacerse daño y/o interrumpir la vida, buscando modos, fechas, hitos de despedida, entre otros.
    - Intento suicida: acción que una persona realiza intencionalmente para causarse daño y alcanzar la muerte sin lograr su consumación en un acto fatal.
    - Suicidio: acto premeditado que lleva a cabo una persona para terminar voluntariamente con su vida, teniendo por consecuencia la muerte.

- **Conductas autolesivas:** actos intencionales y directos de hacerse daño sobre el propio cuerpo sin la intención clara de acabar con la vida, tales como cortes, quemaduras, golpes, entre otros; a través de los cuales se busca aliviar el intenso malestar psicológico. La intención de la persona es aliviar la tensión emocional displacentera y no alcanzar la muerte, pero requieren de atención dado su riesgo para la salud y bienestar, pudiendo ser factor de riesgo para un intento suicida.

La conducta suicida tiene el carácter de emergencia,[3] ya que posee distintos niveles de riesgo para la vida lo que determinará su grado de urgencia[4] y el tipo de abordaje a nivel Institucional, ya que puede manifestarse dentro o fuera de las dependencias de la Universidad, determinando la forma de abordar y contener la situación emocional de cada estudiante afectado/a.

- **Salud:** La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

4. PROTOCOLOS: CONSIDERACIONES GENERALES

Considerando que las conductas suicidas conllevan distintos niveles de riesgo para la vida y pueden presentarse en escalada tanto al interior como fuera de la Universidad, las acciones a implementar para su atención serán diferentes de acuerdo con el lugar de presentación y el grado de urgencia, ordenándose de la siguiente manera:

- 4.1 Protocolo ante conductas autolesivas
- 4.2 Protocolo ante ideación suicida
- 4.3 Protocolo ante intento de suicidio
- 4.4 Protocolo ante intento de suicidio fuera de la universidad
- 4.5 Protocolo ante suicidio
- 4.6 Protocolo ante suicidio fuera de la universidad

Para aplicar este protocolo se debe recordar que todo ser humano está en condiciones de hacer una primera acogida a una crisis[5] suicida con el fin de mantener con vida a la persona afectada hasta la llegada de personal especializado, favoreciendo su conexión con el momento presente a través de la contención emocional o apoyo en crisis[6]. La primera acogida consta del respeto y los esfuerzos de quien contiene por apoyar y entregar una posibilidad concreta de esperanza frente al dolor psicológico que

[3] **Emergencia de Salud Mental:** situación en la que se presenta cualquier conducta o sintomatología que no signifique un peligro inminente para la seguridad de la persona o su entorno, y que, por tanto, requiera tratamiento oportuno, pero no necesariamente inmediato. Corresponde a crisis en la vida de una persona en las que puede peligrar su integridad física o la de otros, así como su integridad funcional y psicológica para adaptarse a la realidad (Departamento de Salud Mental UDP, 2022).

[4] **Urgencia de Salud Mental:** situación fortuita, en cualquier lugar o actividad, de un problema de causa diversa y gravedad variable que irrumpe en el desempeño habitual de una persona, generando la necesidad inminente de atención a la persona que lo sufre o de su familia.

[5] **Crisis emocional:** estado temporal de desorganización, confusión emocional y descontrol que le ocurre a una persona luego de un evento adverso y que le provoca manifestaciones de malestar y tensión (estrés) que afectan su desempeño cotidiano y el manejo de la situación (Sánchez y Condori, 2018).

[6] **Apoyo en crisis:** consiste en la aplicación de una serie de acciones básicas que toda persona puede ejecutar con el objetivo de contener, restablecer la estabilidad emocional y aumentar la confianza de otra que se encuentre en un estado de crisis emocional (Sánchez y Condori, 2018).

vive la persona afectada, basados en la comunicación y escucha activa, a esto se le conoce también como Primeros Auxilios Psicológicos (ver anexo 7.1). En términos generales, considere las siguientes recomendaciones:

- Identifíquese frente a la/el afectado,
- Llámele por su nombre y cree un espacio de confianza,
- Pregunte y escuche el problema que le generó la crisis, sin desestimar sus sentimientos,
- Utilice frases como: "entiendo", "me imagino", "no es para menos", entre otras,
- Facilite la expresión de sentimientos, ofrezca ayuda y alternativas de solución reales,
- Nunca deje sola a la persona afectada hasta la llegada de personal especializado.

4.1. Protocolo ante conductas autolesivas.

Descripción de la situación: Estudiante que, estando en las dependencias de la Universidad, realiza intencionalmente alguna acción para causarse daño corporal sin la intención directa de atentar contra su vida. Estas acciones pueden ser cortes en brazos, piernas o cualquier otra parte del cuerpo, quemaduras, golpes, etc.

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1. Establecer el primer contacto con la/el estudiante acompañándole en todo momento, mantener la calma y escuchar lo que necesita expresar, sin emitir juicios.	Cualquier integrante de la Comunidad Universitaria
2. Informar a profesional de Primeros Auxilios. De no poder hacerlo directamente, solicitar apoyo a terceras personas disponibles en el lugar para que lo realicen. Contactar a un/a profesional del DAPSI o Escuela correspondiente durante la llegada de la/el profesional de Primeros Auxilios. En ausencia de personal de Primeros Auxilios, DAPSI y Unidad Académica, informar a seguridad quien tomará contacto con el Servicio de Salud al 131.	Cualquier integrante de la Comunidad Universitaria CONTACTOS CASA CENTRAL **Sala Primeros Auxilios:** **Canal 4** de Radiocomunicadores Carmen: +56 9 33947004; Jofré: +569 3394 7241; San Isidro: +569 3394 8388. **DAPSI:** +562 2460 1109 **Seguridad:** +562 2240 1100 CONTACTOS LO CAÑAS **Canal 4** de Radiocomunicadores **Sala Primeros Auxilios:** +569 3394 8558 **DAPSI:** +562 2606 7904 **Seguridad:** +562 2606 7906
3. Acompañar a la/el estudiante a la Sala de Primeros Auxilios. En caso de que no pueda trasladarse autónomamente, permanecer en el lugar hasta la llegada de personal de Primeros Auxilios para atender la situación.	Cualquier integrante de la Comunidad Universitaria
4. Brindar primeros auxilios y resguardar la salud de la/el estudiante, evaluando el riesgo y gravedad de sus lesiones para definir si requiere traslado al servicio de salud. a. **En lesiones leves:** trasladar a la/el estudiante a la Sala de Primeros Auxilios.	Profesional de Primeros Auxilios.

b. **En lesiones graves:** trasladar[7] a la/el estudiante al Servicio de Salud (131 SAMU) más cercano, con el acompañamiento de personal de la Universidad[8]. Operar de acuerdo con el Protocolo ante Intento de Suicidio al interior de la universidad.	
5. Informar a la/el estudiante afectado que por tratarse de una situación que pone en riesgo su salud integral, se comunicará la situación a equipo del DAPSI para su acompañamiento y orientación posterior al evento.	Profesional de Primeros Auxilios.
6. Informar la situación a equipo del DAPSI para atención y seguimiento de la/el estudiante, considerando: a. **Lesiones leves:** Enviar correo electrónico con datos de estudiante y contexto de urgencia en un plazo no mayor a 48hrs. (importante consignar información de contacto de emergencia). b. **Lesiones graves:** solicitar atención inmediata.	Profesional de Primeros Auxilios.
7. Contactar a la/el estudiante para su contención emocional y evaluación del riesgo psicosocial. a. **En lesiones leves:** continuar con el paso siguiente b. **En lesiones graves:** Operar de acuerdo con el Protocolo ante Intento de Suicidio al interior de la universidad. En caso de que la/el estudiante se niegue a recibir atención por parte del DAPSI, se solicita firmar documento de disconformidad de la atención, informando de esta acción a autoridad de la Unidad Académica.	Profesional del DAPSI
8. Entrevistar, contener, promover y procurar que la/el estudiante visualice redes de apoyo significativas, estableciendo contacto con quienes sienta comodidad y seguridad para recurrir en momentos de malestar.	Profesional del DAPSI
9. Aplicar Escala de Clasificación de Gravedad de Riesgo Suicida de Columbia (Anexo 7.2) con la finalidad de despejar el nivel de riesgo de el/la estudiante. a. **Riesgo bajo:** continuar con el paso siguiente b. **Riesgo alto:** informar a la/el estudiante que se abrirá la confidencialidad con una persona cercana a su red de apoyo para su acompañamiento, aplicando procedimiento de acuerdo con protocolo ante intento de suicidio.	Profesional del DAPSI
10. Indicar a la/el estudiante la importancia de comunicar la situación a su contacto de emergencia y/o persona de confianza, solicitando su acompañamiento, orientar respecto del apoyo que necesita, y destacar la relevancia de que reciba atención especializada.	Profesional del DAPSI
11. Promover la solicitud de atención y/o realizar derivación de la/el estudiante a red especializada para recibir apoyo terapéutico, realizando seguimiento de su atención. En caso de que la/el estudiante se niegue a informar a su contacto de emergencia o persona de confianza y/o muestre resistencia a recibir apoyo especializado, se solicita firmar documento de disconformidad.	Profesional del DAPSI

[7] Solo en casos de mayor gravedad y ante la falta de contacto con personas de confianza se podrá autorizar traslado por cuenta de la Institución, previa evaluación de la Dirección de Asuntos Estudiantiles responsable del DAPSI.

[8] **Importante:** La atención de urgencia de un/a estudiante puede realizarse a cualquier centro de salud pública o privada, siempre y cuando su estado implique riesgo de muerte o secuela funcional grave según la Ley de Urgencia N°19.650 (1999).

12. Coordinar con la Unidad Académica respectiva la aplicación de medidas de apoyo adicionales en caso de que la situación interfiera con la continuidad de estudios, previa información a la/el estudiante. En caso de que este/a no desee comunicar su diagnóstico o situación de salud, se reservará a información manteniendo medidas de apoyo.	Profesional del DAPSI
13. Realizar seguimiento y monitoreo con el/la estudiante y su red de apoyo hasta que remita la crisis y riesgo vital, estableciendo acuerdos con la Escuela sobre medidas académicas que respondan a las necesidades que se levanten del caso. Buscar y establecer contacto con redes de apoyo de la/el estudiante en caso de que estas estén ausentes.	Profesional del DAPSI

Flujograma Protocolo ante conductas autolesivas.

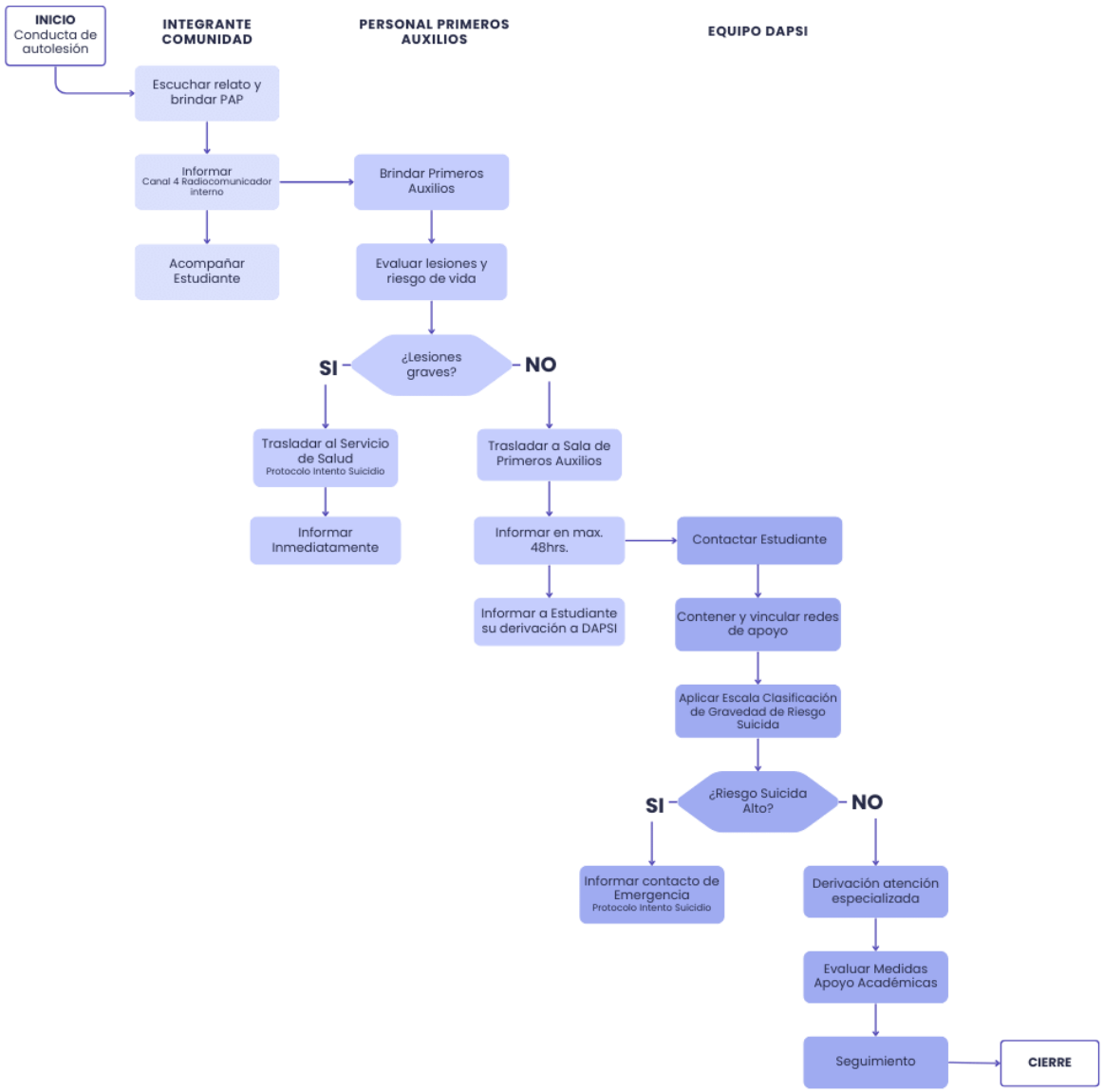

4.2. Protocolo ante ideación suicida

Descripción de la situación: Estudiante que, estando dentro de la Universidad, relata a un/a integrante de la Comunidad su deseo (ideación) de morir o hacerse daño a través de un acto premeditado, junto con intenciones de desaparecer, sentimientos marcados de angustia, tristeza y desesperanza, entre otros. En algunos casos, puede incluir el relato de realizar o haber realizado intentos suicidas con anterioridad.

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1. Escuchar atentamente el relato de la/el estudiante sin interrupciones o emitir juicios de valor acerca de lo que le ocurre, ofreciendo apoyo y compañía, y señalando la relevancia de comunicar la situación tanto al DAPSI que es el equipo universitario especializado para entregar ayuda, así como informar la situación a la Unidad Académica de la el/la estudiante.	Cualquier integrante de la Comunidad Universitaria que reciba el relato
2. Incentivar a la/el estudiante a tomar contacto con el DAPSI mediante el sus canales de comunicación como código QR, enlace disponible[9], o correo electrónico (dapsi@ucsh.cl) para solicitar ayuda, indicando que de no hacerlo autónomamente, se informará la situación con el equipo del DAPSI para que reciba atención de acuerdo con el nivel de riesgo para su vida. Solicitar datos de contacto a la/el estudiante para realizar seguimiento. Se recuerda no hablar de otros temas o profundizar en la situación, a la espera de atención especializada.	Encargado/a de Unidad Académica
3. Contactar o enviar un correo al DAPSI informando la situación del estudiante para iniciar el contacto y realizar seguimiento.	Encargado/a de Unidad Académica
4. Contactar a la/el estudiante para su contención emocional y evaluación del riesgo psicosocial.	Profesional del DAPSI
5. Entrevistar, contener, promover y procurar que la/el estudiante visualice redes de apoyo significativas, estableciendo contacto con quienes sienta comodidad y seguridad para recurrir en momentos de malestar.	Profesional del DAPSI
6. Aplicar la Escala de Clasificación de Gravedad de Riesgo Suicida de Columbia (Anexo 7.2) con la finalidad de despejar el nivel de riesgo de el/la estudiante.	Profesional del DAPSI
7. Indicar a la/el estudiante la importancia de comunicar la situación a su contacto de emergencia y/o persona de confianza, solicitando su acompañamiento, orientar respecto del apoyo que necesita, y destacar la relevancia de que reciba atención especializada.	Profesional del DAPSI

[9] Enlace formulario DAPSI:
https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=BXwgRCkphEK7shAFh4BkQm3HOVPTr_pMumrkmjYN0yRUMllTTjhLUVhZNTMzOFVNNVZaOEowTTZHTyQlQCN0PWcu

8. Promover la solicitud de atención y/o realizar derivación de la/el estudiante a red especializada para recibir apoyo terapéutico.	Profesional del DAPSI
9. En el caso de que la situación interfiera con la continuidad de estudios, informar a la Unidad Académica para establecer medidas de apoyo adicionales, las que serán comunicadas a la/el estudiante.	Profesional del DAPSI
14. Realizar seguimiento y monitoreo con el/la estudiante y su red de apoyo hasta que remita la crisis y riesgo vital, estableciendo acuerdos con la Unidad Académica sobre medidas de apoyo que respondan a las necesidades que se levanten del caso. Buscar y establecer contacto con redes de apoyo de la/el estudiante en caso de que estas estén ausentes.	Profesional del DAPSI

Flujograma Protocolo ante Ideación Suicida.

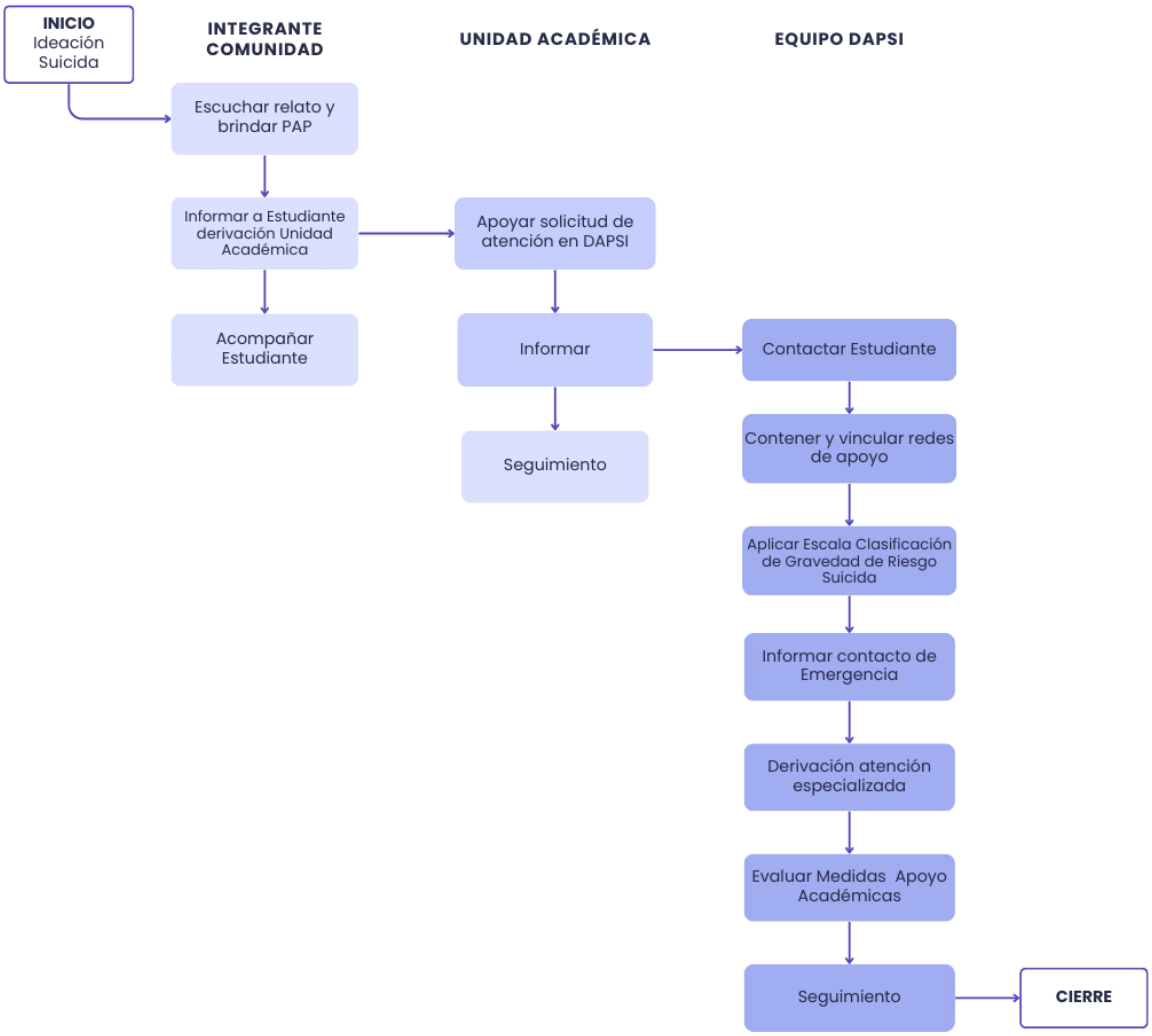

4.3. Protocolo ante intento de suicidio

Descripción de la situación: Estudiante que, estando en las dependencias de la Universidad, manifiesta abiertamente atentar contra su vida o realiza una acción con la intención de morir. El intento suicida puede realizarse a través de la utilización de químicos, sobredosis de drogas, incidentes o actos violentos, entre otros.

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1. Establecer el primer contacto con la/el estudiante acompañándole en todo momento. Presentarse, manteniendo la calma y escuchando lo que necesita expresar sin emitir juicios hasta la llegada de personal preparado para asistir la situación.	Cualquier integrante de la Comunidad Universitaria
2. Informar a profesional de Primeros Auxilios. De no poder hacerlo directamente, solicitar apoyo a terceras personas disponibles en el lugar para que lo realicen. Contactar a un/a profesional del DAPSI o Escuela correspondiente durante la llegada de la/el profesional de primeros auxilios.	Cualquier integrante de la Comunidad Universitaria que realice el primer contacto u otra persona que pueda prestar apoyo. CONTACTOS CASA CENTRAL **Sala Primeros Auxilios:** **Canal 4** de Radiocomunicadores Carmen: +56 9 33947004; Jofré: +569 3394 7241; San Isidro: +569 3394 8388. **DAPSI:** +562 2460 1109 **Seguridad:** +562 2240 1100 CONTACTOS LO CAÑAS **Canal 4** de Radiocomunicadores **Sala Primeros Auxilios:** +569 3394 8558 **DAPSI:** +562 2606 7904 **Seguridad:** +562 2606 7906
3. Informar a Guardias de Seguridad para proceder con funciones de resguardo del lugar.	Profesional de Primeros Auxilios y/o Profesional del DAPSI
4. Despejar el lugar de la crisis y evitar toma de fotografías y/o grabaciones, resguardando la dignidad y privacidad de la/el estudiante afectado.	Guardias de Seguridad
5. Resguardar la vida y salud de la/el estudiante, evaluando el riesgo, estabilizando y liberando a la persona que realizó el primer contacto. En caso de que la acción de la/el estudiante afectado sea letal, se procederá de acuerdo con el Protocolo ante Suicidio dentro de la Universidad.	Profesional de Primeros Auxilios.
6. Solicitar apoyo en el traslado de la/el estudiante a guardias de seguridad, profesional DAPSI o equipo de Escuela según disponibilidad. a. **En ausencia de daño o lesiones leves:** trasladar a la/el estudiante a la Sala de Primeros Auxilios hasta la llegada de su contacto de emergencia o persona de confianza.	Profesional de Primeros Auxilios.

b. **En lesiones graves:** trasladar a la/el estudiante al Servicio de Salud (131 SAMU) más cercano, con el acompañamiento de personal de la Universidad[10].	
7. Brindar Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) y acompañar a la/el estudiante.	Profesional de Primeros Auxilios y/o Profesional DAPSI
8. Decidir, en conjunto con la autoridad de la Unidad Académica sobre la persona que llamará al contacto de emergencia o persona de confianza de la/el estudiante afectado.	Profesional del DAPSI y/o autoridad de la Unidad Académica de la/el estudiante afectado
9. Contactar y solicitar concurrencia inmediata al contacto de emergencia o persona de confianza de la/el estudiante afectado. Comunicar nombre y apellido de quien llama, nombre de la Institución, cargo área correspondiente, informar el estado de salud de el/la estudiante y su ubicación, motivo del llamado, y hechos. Si el contacto de emergencia no puede asistir, solicitar que realice las gestiones para ubicar a otra persona que pueda presentarse. Solicitar datos de contacto de quien asistirá a acompañar a la/el estudiante.	Profesional del DAPSI y/o autoridad de la Unidad Académica de la/el estudiante afectado
10. Decidir, en conjunto con la autoridad de la Unidad Académica sobre el personal[11] de la Universidad que acompañará a la/el estudiante afectado en su traslado al Servicio de Salud correspondiente, informándole datos del contacto de emergencia o persona de confianza que se responsabilizará de la/el estudiante.	Profesional del DAPSI y/o autoridad de la Carrera de la/el estudiante afectado
11. Acompañar a la/el estudiante afectado en su traslado al centro asistencial esperar la llegada de su contacto de emergencia o persona de confianza.	Persona designada en paso anterior
12. Realizar seguimiento y monitoreo con el/la estudiante y su red de apoyo hasta que remita la crisis y riesgo vital, estableciendo acuerdos con la máxima autoridad de la carrera acerca de las medidas académicas que respondan a las necesidades que se levanten del caso. Dejar registro escrito de las medidas de apoyo a aplicar. Buscar y establecer contacto con redes de apoyo de la/el estudiante en caso de que estas estén ausentes.	Profesional del DAPSI

[10] **Importante:** La atención de urgencia de un/a estudiante puede realizarse a cualquier centro de salud pública o privada, siempre y cuando su estado implique riesgo de muerte o secuela funcional grave según la Ley de Urgencia N°19.650 (1999).

[11] **Criterios para definir acompañante UCSH:** Trabajador/a con contrato que entregue seguridad a la/el estudiante afectado y cuya asistencia no implique desatender la integridad del resto de la comunidad. Se sugiere sea la persona que informó hechos al contacto de emergencia.

Flujograma Protocolo ante Intento de Suicidio

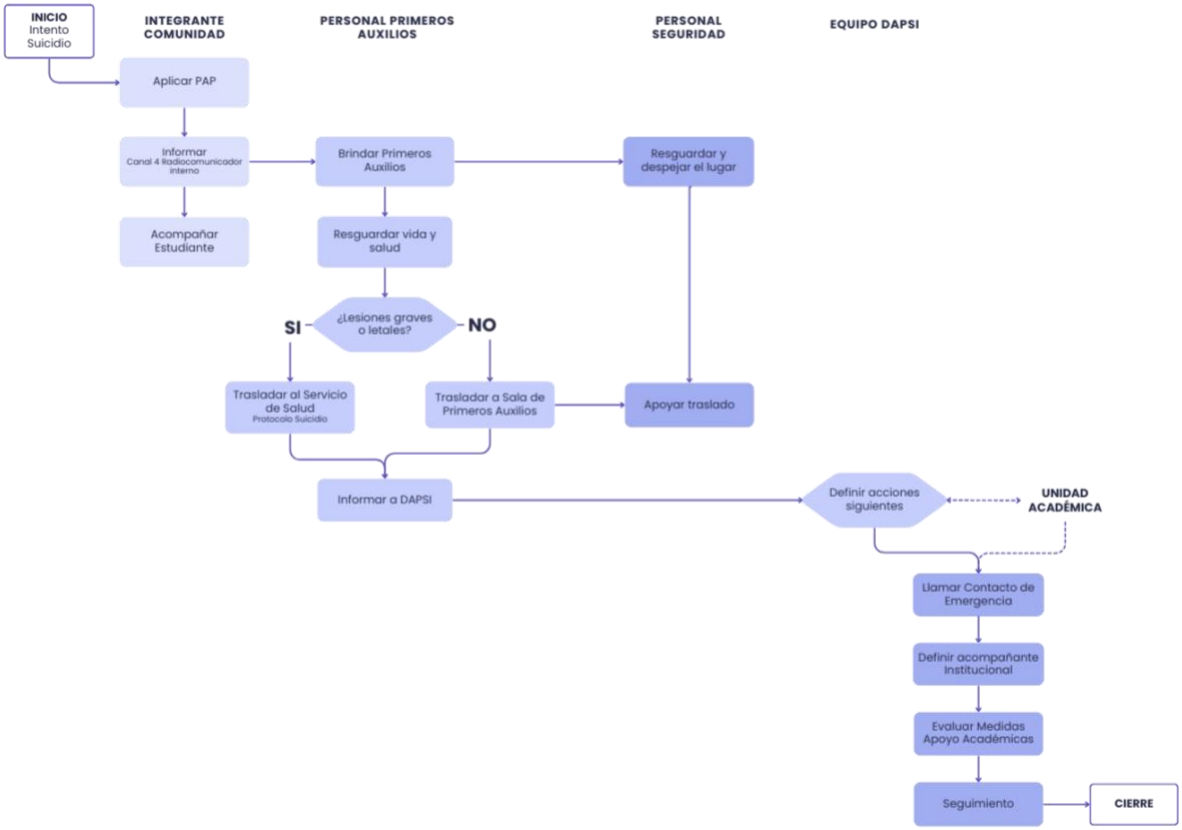

4.4. Protocolo ante intento de suicidio fuera de la universidad

Descripción de la situación: Estudiante que, estando fuera de las dependencias de la Universidad, manifiesta abiertamente a una persona que pertenece a la institución su interés en atentar contra su vida o realizar una acción con la intención de morir. El intento suicida puede realizarse a través de la utilización de químicos, sobredosis de drogas, incidentes o actos violentos, entre otros.

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1. Establecer el primer contacto con la/el estudiante acompañándole en todo momento, manteniendo la calma y escuchando lo que necesita expresar, sin emitir juicios.	Cualquier integrante de la Comunidad Universitaria que reciba el relato
2. Ofrecer a la/el estudiante apoyo psicológico en el DAPSI, acompañándolo a las oficinas del dispositivo o en el llenado del formulario disponible en el enlace[12]. Dependiendo de quien reciba el relato se procederá: a. **Compañero/a:** solicitar una reunión con la máxima autoridad de la unidad académica, para que realice las acciones referidas en el apartado anterior. b. **Docente:** informar a la/el estudiante del procedimiento para que reciba ayuda y enviar un correo al DAPSI informando el hecho para que reciba atención. Motivar a la/el estudiante a completar el formulario de solicitud de atención del DAPSI en paralelo, dado que se requiere su consentimiento para su atención.	Cualquier integrante de la Comunidad Universitaria que reciba el relato
3. Contactar a la/el estudiante para su contención emocional y evaluación del riesgo psicosocial.	Profesional DAPSI
4. Entrevistar, contener, promover y cuidar que la/el estudiante visualice redes de apoyo significativas, estableciendo contacto con quienes sienta comodidad y seguridad para recurrir en momentos de malestar.	Profesional DAPSI
5. Informar y persuadir a la/el estudiante para que el equipo DAPSI pueda comunicar la situación a su contacto de emergencia y/o persona de confianza, solicitando su acompañamiento, orientarle respecto del apoyo que necesita, y destacar la relevancia de que la/el estudiante reciba atención especializada.	Profesional DAPSI
6. Informar la situación al contacto de confianza de la/el estudiante, señalado la importancia de mantener una red de apoyo especializada y el procedimiento ante un nuevo intento de suicidio.	Profesional DAPSI
7. Continuar con el procedimiento de acuerdo con el Protocolo ante intento de suicidio.	Profesional DAPSI
8. En casos de que la/el estudiante rechace la atención del DAPSI, se le informará la importancia de recibir apoyo profesional y estar en compañía, solicitándole el teléfono de contacto de una persona de su confianza para realizar seguimiento a su situación. Recordar a la/el estudiante sobre la responsabilidad ética de abrir la confidencialidad para el resguardo de su seguridad, y lo que esto significa ante una situación de riesgo.	Profesional DAPSI
9. Realizar seguimiento y monitoreo con el/la estudiante y su red de apoyo hasta que remita la crisis y riesgo vital, estableciendo acuerdos con la Escuela sobre medidas académicas que respondan a las necesidades que	Profesional del DAPSI

[12] Enlace formulario DAPSI Link directo a Formulario de Ingreso a DAPSI.

se levanten del caso. Buscar y establecer contacto con redes de apoyo de la/el estudiante en caso de que estas estén ausentes.	

4.5. Protocolo ante suicidio

Descripción de la situación: Estudiante que, estando dentro de la Universidad, ejecuta una acción que tiene por consecuencia su muerte.

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1. Informar la situación a Profesional de Primeros Auxilios. En caso de que eso no sea efectivo, tomar contacto inmediato con el centro asistencial[13] y Carabineros de Chile. No tocar ni mover a la persona del lugar en donde esté.	Cualquier integrante de la Comunidad Universitaria que presencie la situación.
2. Confirmar la presencia o ausencia de signos vitales, informando la situación al Servicio de Salud, considerando: a. **Presencia de signos vitales:** operar de acuerdo con el protocolo ante intento de suicidio. b. **Ausencia de signos vitales:** mantenerse en el lugar hasta que llegue equipo de urgencias y Carabineros de Chile, entregando información oficial de lo ocurrido.	Profesional de Primeros Auxilios.
3. Informar la situación a equipo del DAPSI y Guardias de Seguridad.	Profesional de Primeros Auxilios.
4. Conseguir identificación de la/el estudiante a través de algún documento, para dar cuenta de lo ocurrido a su familia, Escuela y Servicio de Salud.	Profesional de Primeros Auxilios.
5. Resguardar el lugar del evento, evitando que otras personas se acerquen disminuyendo el impacto emocional que esto puede generar en la comunidad. Evaluar pertinencia de suspender actividades en el lugar.	Guardias de Seguridad
6. Resguardar la privacidad y dignidad sobre el cuerpo de la/el estudiante, usando material destinado para ello como toldo, carpa u otro que exposición de la situación a los demás integrantes de la comunidad universitaria.	Guardias de Seguridad
7. Coordinar la persona representante de la Universidad que llamará al contacto de emergencia o familia de la/el estudiante.	Profesional del DAPSI y/o autoridad de la Carrera de la/el estudiante afectado
8. Llamar al contacto de emergencia o familia de la/el estudiante afectado. Comunicar nombre y apellido de quien llama, nombre de la Institución, cargo área correspondiente, informar motivo del llamado, hechos, e indicar al centro asistencial al cual debe concurrir. Solicitar datos de contacto de quien recibe la llamada.	Profesional del DAPSI y/o autoridad de la Carrera de la/el estudiante afectado
9. Realizar contención, acompañamiento y seguimiento con el contacto de emergencia o familiar de el/la estudiante, entregando información sobre redes de atención disponibles.	Profesional del DAPSI y/o autoridad de la Carrera de la/el estudiante afectado
10. Informar la situación a la decanatura para tomar medidas comunicacionales que se estimen convenientes a nivel Institucional, considerando la opinión familiar, y aplicar la postvención.	Profesional del DAPSI y/o autoridad de la Carrera de la/el estudiante afectado

[13] Teléfono SAMU: 131

Flujograma Protocolo ante Suicidio

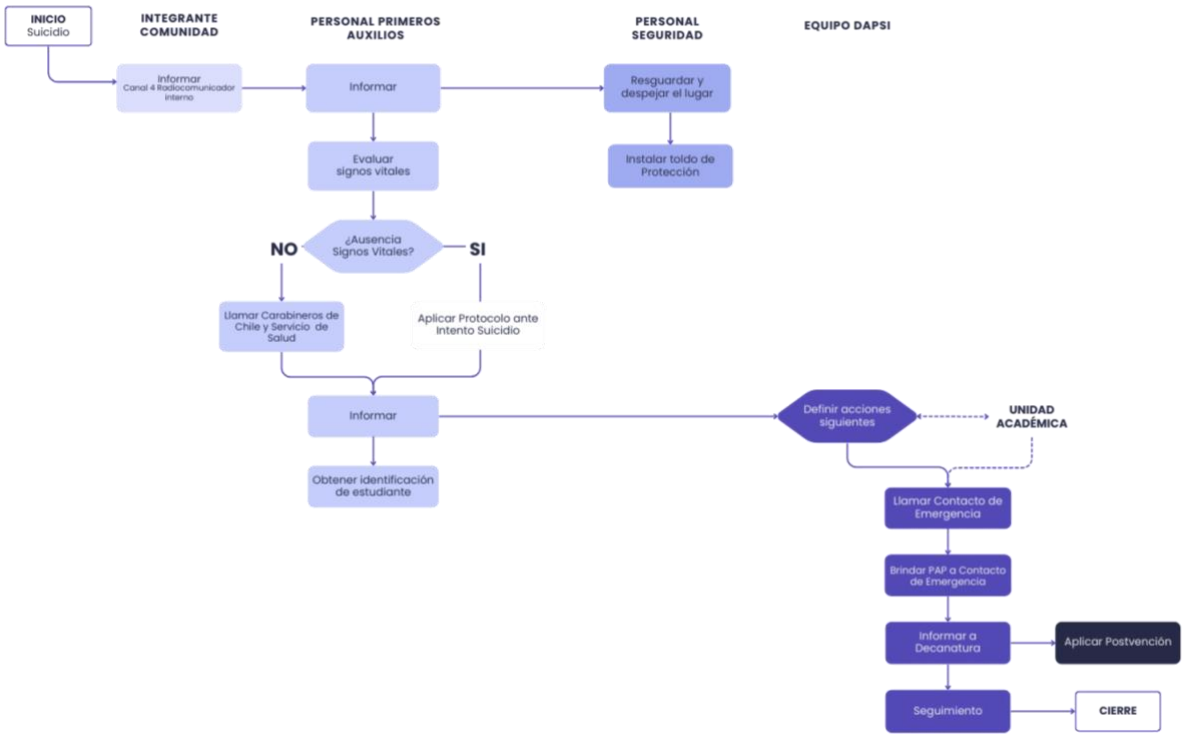

4.5.1. Postvención

La postvención es un conjunto de acciones que se aplican tras un suicidio con el fin de acompañar el impacto emocional que esta situación genera en las personas, por ejemplo, disminuir el efecto contagio y el incremento de desbordes emocionales en la comunidad estudiantil que pueden interrumpir el funcionamiento habitual de las clases y otras actividades, entregando más acciones de contención emocional u otro tipo de apoyos. Por ende, a nivel institucional se requieren tomar las siguientes medidas:

En lo Comunicacional

- Anunciar la situación a la comunidad universitaria mediante canales oficiales, ya sea con mailyng o gráfica en espacios web para disminuir errores en la propagación de información.
- Decretar duelo institucional como forma de reconocer el impacto que tiene la situación en la Comunidad UCSH, lo que implicará bajar banderas a media asta, suspender actividades lúdicas, festivas o similares demostrando un estado de recogimiento de la institución u otro símbolo. Este decreto se compartirá en el comunicado institucional y en condolencia a la familia.
- Efectuar una condolencia directa a la familia, manteniendo el contacto con los deudos dado el vínculo de la persona fallecida con la UCSH (gestión de misa institucional o liturgia, velatón, u otros actos de memoria gestionados posterior a la consulta y validación con la familia).

En la gestión institucional

- Bloquear el acceso al perímetro en el que ocurrieron los hechos por el tiempo y metraje que evalúe la autoridad, considerando tanto la carga simbólica que implica el lugar para la comunidad universitaria, así como su resguardo ante una posible investigación por organismos externos, reactivando su funcionamiento habitual según el criterio de la autoridad pertinente.

- Las áreas involucradas, ya sea por el vínculo con el/la estudiante o por su accionar durante la emergencia, podrán realizar actos simbólicos según pertinencia para favorecer el afrontamiento del duelo.
- Investigar y evaluar circunstancias del suicidio por parte de la constitución de una Comisión de Salud Mental UCSH para tomar decisiones y acciones que eviten un nuevo deceso, revisando y mejorando instalaciones o dinámicas universitarias si correspondiera. La Comisión será activada y convocada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, DAE.
- Activar desde áreas pertinentes de la UCSH, la disposición de conversatorios abiertos para la comunidad UCSH que permita la libre expresión de emociones asociadas a la situación vivenciada (DAPSI, CEAC, Escuela de Psicología, Dirección de Pastoral Universitaria), instancias que deben ser coordinadas desde la Dirección de Asuntos Estudiantiles, DAE.
- Otras que el Dispositivo de Acompañamiento Psicosocial (DAPSI) y DAE planteen a la Institución o áreas correspondientes según las particularidades de cada ocasión.

A continuación, se plantean una serie de acciones a aplicar con distintos grupos de personas, evaluando las necesidades, intereses y pertinencia de cada una de ellas y el nivel de contacto con la situación de emergencia:

GRUPO	ACCIONES SUGERIDAS	RESPONSABLE
Trabajadores/as UCSH en contacto directo	- Asistir al organismo mutual en convenio con la Institución en un plazo máximo de 48hrs. desde ocurrido el suceso para recibir evaluación en salud mental, o asistir a la Dirección de Gestión de Personas, DGP, para recibir orientación. - Activar beneficio de atención psicológica en CEAC de acuerdo con el convenio y beneficios laborales Institucionales para recibir apoyo en salud mental. - Solicitar al Área de Bienestar DGP activar otra red de apoyo para el/la trabajador/a en caso se requiera.	Jefatura directa
Estudiantes Pares	- Pausar las actividades académicas en la cohorte o grupo curso más cercano de la/el estudiante fallecido/a de acuerdo con la evaluación de la autoridad Académica. - Flexibilizar la programación de las actividades académicas correspondientes. - Facilitar concurrencia a ritos funerarios de la/el estudiante o actividades para el duelo, gestionando la debida suspensión o justificación de inasistencia desde la Unidad Académica. - Evaluar con equipo DAPSI el diseño y aplicación de espacios de contención grupal de acuerdo con las necesidades del curso o estudiantado más afectado. Instancias para psicoeducar sobre redes de apoyo y protocolos internos ante dichas situaciones. - Solicitar atención en el DAPSI de los casos de estudiantes más afectados por la situación ocurrida y/o que expresen necesidad de apoyo. - En caso de que exista estudiantes que haya presenciado la situación, o bien, tengan una implicancia directa con el caso (por vínculo familiar, amistad, vivan juntos/as, etc.) la Unidad Académica evaluará la aplicación de acciones según las necesidades detectadas, como mayor flexibilidad en las evaluaciones o inasistencias entre otras.	Unidad Académica

Docentes y funcionariado	- En caso de equipo docente o funcionariado que tenga vínculo directo con el caso, la jefatura directa evaluará la pertinencia de otorgar permiso para ausentarse de labores. - Facilitar concurrencia a ritos funerarios de la/el estudiante o actividades para el duelo. - Solicitar al Área de Bienestar DGP activar red de apoyo para el/la trabajador/a en caso se requiera.	Jefatura directa

4.6. Protocolo ante suicidio fuera de la universidad[14]

Descripción de la situación: Estudiante que, estando fuera de la Universidad, ejecuta una acción que tiene por consecuencia su muerte[15].

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1. Informar la situación a la máxima autoridad de la carrera de la/el estudiante afectado a la brevedad posible.	Cualquier integrante de la Comunidad Universitaria
2. Tomar contacto con la familia y/o contacto de emergencia de la/el estudiante, tras la toma de conocimiento sobre su fallecimiento. Escuchar activamente, ofrecer apoyo viable por parte de la Escuela y Universidad para enfrentar la situación. Solicitar consentimiento para publicación de noticia a la comunidad universitaria de manera oficial, considerando frente a cada situación: **a.** **Rechazo:** solicitar que un/a persona de la Escuela represente al estudiantado en los rituales funerarios. **b.** **Aceptación:** solicitar detalles sobre ritos funerarios e informar a Decanatura para ejecutar estrategias de comunicación pertinentes. Finalmente, evaluar pertinencia de comunicar formas de cierre del proceso académico según la situación emocional de la persona con la que se establece contacto.	Unidad Académica
3. Evaluar con el equipo del DAPSI la pertinencia de aplicar contención emocional al grupo de pares que pueda verse afectado por la situación.	Unidad Académica

5. CANALES DE AYUDA

5.1. Institucionales

CAMPUS UCSH	LUGAR	INFORMACIÓN	TELÉFONO
Casa Central	Sala de Primeros Auxilios	Ubicación: Carmen 350, nivel -1 Jofre 462, costado entrada principal	**Canal 4** Radiocomunicadores Carmen: +562 2477 8103 / +56 9 3394 7004

[14] Se recomienda aplicar las acciones indicadas en el título N°4.5.1 "Postvención", considerando las necesidades de cada caso ante un suicidio fuera de las dependencias de la Universidad

[15] Junto con la aplicación del protocolo, la Universidad podrá aplicar intervención en crisis para contener emocionalmente al grupo de pares, docentes y trabajadores de acuerdo con el área de gestión que corresponde, mitigando la afectación de la salud mental de todos los y las integrantes de la comunidad. A su vez, se decidirá la aplicación de gestos simbólicos y comunicacionales de acuerdo con los protocolos internos de cada unidad.

		San Isidro 340, patio central Horarios: lunes a viernes de 8 a 22 horas; sábado 9 a 14 horas.	Jofré: +562 2460 1146 / +569 3394 7241 San Isidro: +5622222 6043 / +569 3394 8388
	Dispositivo de Atención Psicosocial, DAPSI	Ubicación: Dirección de Asuntos Estudiantiles, DAE Horarios: lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 19:00hrs.	+562 2460 1109
	Seguridad	Ubicación: Carmen 350, nivel -1 Jofre 462, costado entrada principal. San Isidro 340, patio central Horarios: 24 horas (turnos rotativos)	+562 2240 1100
Lo Cañas	Sala de Primeros Auxilios	Ubicación: Al costado del acceso a la Escuela de Educación Física Horarios: lunes a viernes de 9 a 18 horas; sábado de 9 a 13 horas	**Canal 4** Radiocomunicadores +562 2606 7911 +569 3394 8558
	Dispositivo de Atención Psicosocial, DAPSI	Ubicación: Dirección de Asuntos Estudiantiles, DAE Horarios: lunes a viernes de 08:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00hrs.	+562 2606 7904
	Seguridad	Ubicación: Caseta en entrada principal de la Universidad por Lo Cañas Horarios: 24 horas (turnos rotativos)	+562 2606 7906

5.2. Teléfonos de emergencia

RED EXTERNA		TELÉFONO
Ambulancia SAMU		131
Carabineros de Chile		133
Informaciones Carabineros de Chile		139
Campus Casa Central	28ª Comisaria de Fuerzas Especiales (San Isidro #330)	2 2922470
	Emergencias Municipalidad de Santiago	1406
Campus Lo Cañas	61°Comisaria de Santiago. Cabo 2° Pablo Silva Pizarro. Ubicación: Departamental 3272, La Florida.	+562 2922 3350
	Plan Cuadrante N°171	+569 9258 6928
	Seguridad Ciudadana La Florida	1416

5.3. Servicios de Salud

CAMPUS UCSH	CENTRO DE SALUD	DIRECCIÓN	TELÉFONO

Casa Central	Hospital del Salvador	Salvador 364, Providencia.	+562 2575 4000
	Hospital de Urgencia Asistencia Pública	Portugal 345, Santiago Centro	+562 2568 1100
	Centro Comunitario de Salud Mental Familiar, COSAM	Vicuña Mackenna 543	+562 2498 5362
Lo Cañas	Hospital Dra. Eloísa Díaz	Froilán Roa 6542	+562 2612 1600
	Hospital Sótero del Río	Concha y Toro 3451	+562 2576 2330
	Centro Comunitario de Salud Mental Familiar, COSAM	Diagonal La Florida 5820	+562 2286 4984
	Centro Comunitario de Salud Familiar Santa Teresa, CECOSF	Camino de la Plaza 3824	+562 2576 0480
	Centro de Salud Familiar Los Castaños, CESFAM	Diagonal de Los Castaños 5820	+562 3238 6161

5.4. Redes de apoyo a la salud mental

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CONTACTO
Línea de Prevención del Suicidio	Acceso a orientación general y atención psicológica de urgencia, disponible de lunes a domingo las 24 horas, para atender emergencias o crisis de salud mental asociadas al suicidio.	*4141
Saludable Mente (MINSAL)	Contacto telefónico para atención en línea de urgencias psicológicas con la participación de facilitadores/as.	600 360 7777
"Quédate"	Programa del Gobierno de Santiago y ejecutado por diversas fundaciones, que dispone de orientación e información en línea.	www.quedate.cl
Línea Libre	Canal de apoyo psicológico dirigido a niñas, niños y jóvenes, atendido por psicólogos para contener, orientar, intervenir en crisis, y acoger inquietudes de salud mental o vulneración de derechos.	1515 Chat: www.linealibre.cl
Hospital Digital del Ministerio de Salud	Acceso a atención psicológica mediante videollamada espontánea o programación de citas con profesionales de la salud mental	https://atencionremota.minsal.cl/
Hablemos de Todo	Programa impulsado por el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) para informar sobre autocuidado y bienestar a las y los jóvenes.	https://hablemosdetodo.injuv.gob.cl/
Fono Drogas y Alcohol	Servicio gratuito y anónimo, confidencial disponible las 24 horas, para personas afectadas por el consumo de alcohol y otras drogas	1412

Orientación y ayuda violencia contra las mujeres	Orientación gratuita de especialistas para mujeres que sufren maltrato. Disponible las 24 horas.	1455
"Hora Segura" Fundación Todo Mejora	Atención en línea para personas de hasta 29 años pertenecientes a la diversidad sexual y de género mediante aplicación en celular o vía correo electrónico.	apoyo@todomejora.org
Psicólogos Voluntarios de Chile	Contención emocional y primera ayuda psicológica gratuita. Disponible todos los días de 10:00 a 19:00hrs.	+569 7559 2366 psicologosvoluntarios.cl

6. REFERENCIAS

Colegio San Felipe Diácono. (s/f). *Protocolo para el adecuado manejo ante situaciones de intento de suicidio y suicidio.* Protocolo-para-el-adecuado-manejo-ante-situaciones-de-intento-suicida-o-suicidio.pdf

Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET). (2020). Defunciones de jóvenes por gran grupo de causa de muerte y causas específicas. https://www.conaset.cl/wp-content/uploads/2020/04/Causas_muerte_j%C3%B3venesDEIS2017.pdf

Departamento de Salud Mental Estudiantil, Universidad Diego Portales. (2022). *Protocolo de Acción en Salud Mental Estudiantil UDP.* https://dae.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2022/05/Protocolo-de-accion-Salud-Mental-2022-1.pdf

Ministerio de Educación, MINEDUC (2023*). Comprender y cuidar la salud mental en las comunidades educativas. Cartilla 1: Estrategia de salud mental en comunidades educativas: enfoques y conceptos fundamentales.* https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2023/04/2023-03-08-CARTILLA-SALUD-MENTAL-1.pdf

Ministerio de Salud, MINSAL. (2019). *Recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales. Programa nacional de prevención del suicidio. Desarrollo de estrategias preventivas para comunidades escolares.* Subsecretaría de Salud Pública División de Prevención y Control de Enfermedades. GUIA-PREVENCION-SUICIDIO-EN-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES-web.pdf

Ministerio de Salud, MINSAL. (2021). Herramientas de apoyo para la prevención del suicidio. https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/09/Herramientas_SaludMental_Sept2021.pdf

Ministerio de Salud. (2017). *Plan Nacional de Salud Mental 2017-2025.* PDF-PLAN-NACIONAL-SALUD-MENTAL-2017-A-2025.-7-dic-2017.pdf

Ministerio de Salud. (s/f). *Guía Práctica en Salud Mental y prevención de suicidio para estudiantes de educación superior.* 2019.09.09_Guía-Práctica-en-Salud-Mental-y-Prevención-de-Suicidio-para-estudiantes-de-eduación-superior.pdf

Organización Mundial de la Salud. Constitución de la Organización Mundial de la Salud, adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946, firmada el 22 de julio de 1946 por los representantes de 61 Estados (Official Records of the World Health Organization, Nº 2, p. 100).

Pontificia Universidad Católica de Chile, Cortés, P y Figueroa, R, (2015) *Manual "ABCDE" para la aplicación de Primeros Auxilios Psicológicos (PAP).* http://medicina.uc.cl/wp-content/uploads/2018/06/Manual-ABCDE-para-la-aplicaci%C3%B3n-de-Primeros-Auxilios-Psicol%C3%B3gicos.pdf

Universidad de Los Andes. (2022). *Protocolo de Intervención en caso de riesgo y conducta suicida en alumnos.* Protocolo-de-intervencion-en-casos-de-riesgo-y-conducta-suicida-en-alumnos__UANDES.pdf

7. ANEXOS

7.1. Primeros Auxilios Psicológicos (PAP)

Los Primeros Auxilios Psicológicos, validados desde la Facultad de Medicina y el Centro Nacional de Investigación para la Gestión de Desastres Naturales (CIGIDEN) por Paula Cortés y Rodrigo Figueroa, es una de las herramientas a considerar ante un evento de crisis emocional que podría desencadenar las conductas suicidas, abarcando no solo los temas indicados en este protocolo, sino que puede ser utilizado en situaciones tales como: desastres naturales (terremotos, incendios, por ejemplo), descompensación de estudiantes o personal universitario, entre otros. Cualquier persona puede realizar los pasos de PAP.

A continuación, se reseñan algunos pasos para aplicar los PAP:

A. ESCUCHA **(A)**CTIVA: por 20 minutos aproximadamente se escucha a la persona acerca de lo que le pasa sin interrumpirla y sin enjuiciar.
B. RESPIRACIÓN **(B)**ENTILACIÓN: el paso B utiliza una falta de ortografía para señalar el reentrenamiento de la ventilación, en el cual se acompaña por unos minutos a la persona con un ejercicio de respiración que le genera un estado de calma.
C. **(C)**ATEGORIZACIÓN DE NECESIDADES: cuando una persona está afectada por una situación traumática muy reciente puede estar interferida cognitivamente, bloqueada o confundida, por lo que es importante darle orientación y ayudarla a ordenar sus necesidades.
D. **(D)**ERIVACIÓN A REDES DE APOYO: refiere a la derivación de la persona a sus redes de apoyo, ayudándola a identificar la red más apropiada para cada necesidad.
E. PSICO**(E)**DUCACIÓN: implica entregar estrategias de respuestas positivas ante el estrés, buscando y explicando con material visual distintos aspectos en torno a las crisis, sus manifestaciones emocionales, actividades a realizar para prevenir la angustia, estrés o ansiedad, respuestas corporales frente a una crisis, tales como labilidad emocional, dificultad para concentrarse, angustia, insomnio, fatiga, entre otras.

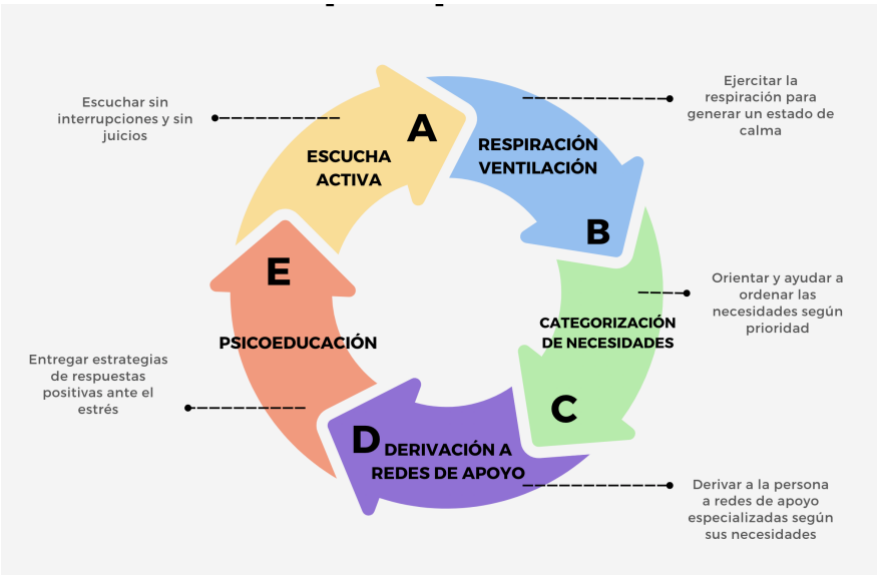

Fuente: elaboración propia a partir de literatura

7.2. Escala de Clasificación de Gravedad de Riesgo Suicida de Columbia.

Pregunte, cuide y acompañe a sus estudiantes con las siguientes preguntas:

Siempre formule ***preguntas 1 y 2***	EN EL ÚLTIMO MES
1. ¿Has deseado estar muerto(a) o poder dormir y no despertar?	
2. ¿Has tenido realmente la idea de suicidarte? *Si la respuesta es* ***"Sí"****, formule las preguntas* ***3, 4, 5 y 6.*** *Si la respuesta es* ***"No"****, continue con la pregunta* ***6.***	
3. ¿Has pensado en cómo llevarías esto a cabo?	
4. ¿Has tenido estas ideas y alguna intención de llevarlas a cabo?	RIESGO ALTO
5. ¿Has comenzado a elaborar o has elaborado detalles sobre cómo suicidarte, ¿tienes intenciones de llevar a cabo este plan?	RIESGO ALTO
Siempre formule la ***pregunta 6***	EN LOS ÚLTIMOS 3 MESES
6. ¿Alguna vez has hecho algo, comenzado a hacer algo o te has preparado para hacer algo para terminar tu vida? Ejemplos: has usado píldoras, obtenido un arma, regalado cosas de valor, escrito un testimonio o carta de suicidio, tomado un arma, pero has cambiado de idea, cortado con intención suicida, tratado de colgarte, etc.	RIESGO ALTO

*******Cualquier "Sí" debe ser tomado* ***seriamente****. Busque ayuda de ami****stade****s, familiares, colegas y facilite una evaluación de salud mental.*

********Si la respuesta es "Sí" a la pregunta 4, 5 o 6 la evaluación de salud mental debe ser inmediata.*

NO DEJE A LA PERSONA SOLA HASTA QUE RECIBA AYUDA PROFESIONAL

LLAME A SALUD RESPONDE AL 600 360 7777